

Actualización legal

Se fija la alícuota general del Impuesto al Valor Agregado en 16%

Septiembre 2018 Tributario

El 17 de agosto de 2018 el presidente de la República dictó el Decreto N° 3.584 (el "Decreto") mediante el cual se fija en dieciséis por ciento (16%) la alícuota general del Impuesto al Valor Agregado ("IVA"). El Decreto fue publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.395 Extraordinario, de fecha 17 de agosto de 2018

Alícuota

Se fija la alícuota general del IVA en dieciséis por ciento 16%, lo cual implica un incremento de cuatro puntos porcentuales con respecto a la alícuota que estaba fijada en 12%, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley del IVA¹

El artículo 27 de la Ley del IVA autoriza al Ejecutivo Nacional a modificar la alícuota general entre un 8% y un 16,5 %.

Vigencia

En el artículo 3 el Decreto se fijó su entrada en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2018, por lo cual los contribuyentes del IVA deberán aplicar la nueva alícuota del 16% en sus operaciones gravadas realizadas a partir de esta fecha.

Carlos Fernández S.
Fernando Fernández B.
Giselle Bohórquez

Para mayor información por favor contactar a:

> Fernando Fernández B.	Caracas	+58.212.276.0048	fernando.fernandez@nortonrosefulbright.com
> Carlos Fernández S.	Caracas	+58.212.276.0006	carlos.fernandez@nortonrosefulbright.com
> Giselle Bohórquez	Caracas	+58.212.276.0098	giselle.bohorquez@nortonrosefulbright.com

¹ Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado publicada en la Gaceta Oficial N° 6.152 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014